

**APRUEBA CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS DE DOCENTES GENERAL BASICO PARA DESARROLLAR  
PROYECTOS DE GOBIERNO REGIONAL**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 956 / DE 2016.

HUEPIL, 24 DE MARZO DE 2016.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 10° letra m de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3255 de fecha 30 de diciembre de 2015.
5. El Decreto N° 726 de fecha 14 de marzo de 2016, donde aprueba, bases administrativas, designa comisión de idoneidad, para la contratación de servicios especializados de Docentes General Básica para realizar proyectos del Gobierno Regional denominados Voleibol Escolar en Huépil 2015 para Escuela D – 1228 de Huépil y Ajedrez Escolar en Trupan para Escuela F – 1016 de Trupan.
6. El Acta N° 01 /2016 Comisión Evaluadora de Prestación de Servicios Personales Especializados de fecha 23 de marzo de 2016 donde resuelve la contratación de los Docente de Educación General Básica Sr. Omar Vidal San Martin para que ejecute el proyecto denominado Voleibol Escolar en Huépil y Oscar Briones Godoy para que ejecute el proyecto denominado Ajedrez Escolar en Trupan, los que cumplen con el perfil para ser contratados para realizar proyectos del financiados por el Gobierno Regional.

**DECRETO:**

1. CONTRATESE, Servicios Personales Especializados de Docente de Educación General Básica Sr. Omar Vidal San Martin RUT: [REDACTED] para que ejecute el proyecto denominado Voleibol Escolar en Huépil, por un valor de \$ 576.000 (quinientos setenta y seis mil pesos) con impuesto incluido y Oscar Briones Godoy RUT [REDACTED] para que ejecute el proyecto denominado Ajedrez Escolar en Trupan, por un valor de \$ 576.000 (quinientos setenta y seis mil pesos) con impuesto incluido. Proyectos financiados por el Gobierno Regional.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 114-05 Aplicación de Fondo de Administración de los Proyectos del Gobierno Regional del presupuesto vigente de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JMSM/GEPL/JFOS/SMEM/msma.



JOSE M. SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

